

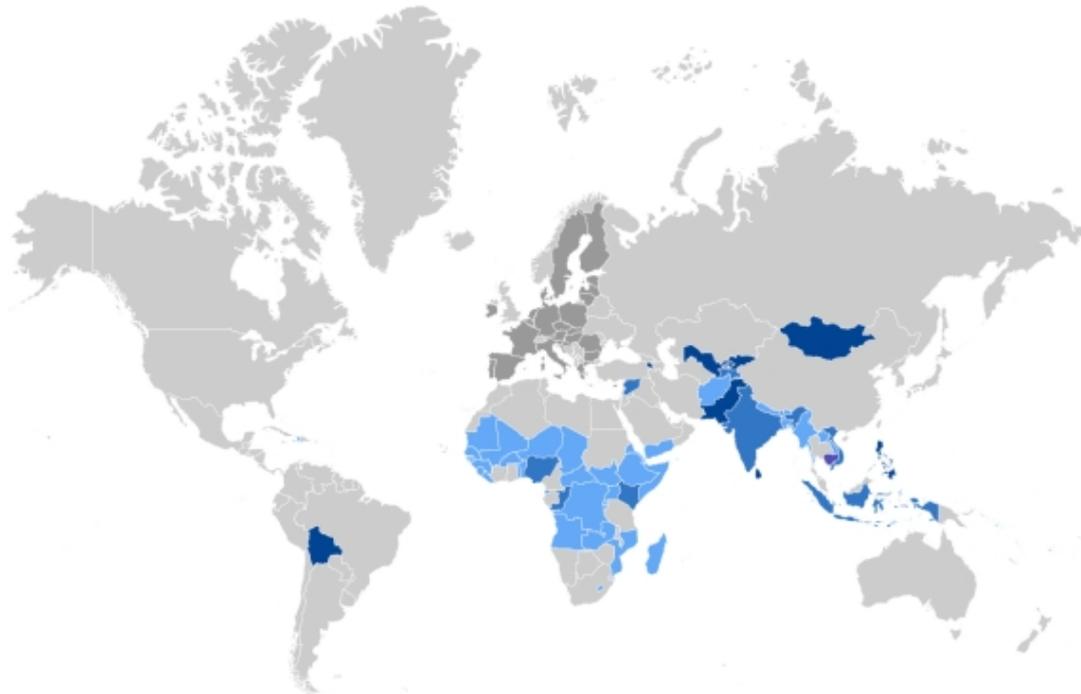


## La Comisión propone un nuevo Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión para promover el desarrollo sostenible en los países de renta baja

*El Reglamento SPG es una herramienta de comercio unilateral que elimina o reduce los derechos de importación en la Unión de productos procedentes de países vulnerables de renta baja, contribuyendo con ello a la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la participación de estos países en la economía mundial.*

La Comisión ha adoptado la propuesta legislativa sobre el nuevo Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la Unión para el período 2024-2034. La Comisión propone mejorar algunas características clave del Sistema para responder mejor a la evolución de las necesidades y los retos de los países beneficiarios del SPG y para reforzar la dimensión social, laboral, medioambiental y climática del Sistema.

El Reglamento SPG es una herramienta de comercio unilateral que elimina o reduce los derechos de importación en la Unión de productos procedentes de países vulnerables de renta baja, contribuyendo con ello a la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la participación de estos países en la economía mundial. La propuesta de la Comisión centra más el SPG de la Unión en la reducción de la pobreza y el aumento de las oportunidades de exportación de los países de renta baja. Tiene como objetivo incentivar el crecimiento económico sostenible en los países de renta baja y ofrece más margen para el compromiso sobre cuestiones medioambientales y de buena gobernanza.





## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

El nuevo marco del SPG aumenta las posibilidades de la Unión de utilizar las preferencias comerciales para crear oportunidades económicas y progresar en el desarrollo sostenible. Este marco modernizado también amplía los motivos de retirada de las preferencias del SPG de la Unión en casos de violaciones graves y sistemáticas. Además de los convenios básicos sobre derechos humanos y laborales que ya estaban incluidos, la propuesta incorpora convenios medioambientales y de buena gobernanza.

### **Atención centrada en los más necesitados**

El SPG tiene varias características destinadas a garantizar la concesión de las preferencias comerciales a los países que más las necesitan y a apoyar el desarrollo sostenible de estos países.

La nueva propuesta mejora aún más el actual Sistema, puesto que:

- garantiza una transición fluida para todos los países que vayan a abandonar la situación de países menos adelantados en la próxima década; podrán solicitar el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) si se comprometen a cumplir unas normas de sostenibilidad estrictas y, por consiguiente, podrán mantener generosas preferencias arancelarias al acceder al mercado de la Unión;
- maximiza las oportunidades de los países de renta baja de beneficiarse del SPG mediante una reducción en diez puntos porcentuales de los umbrales de graduación de los productos (esto es, la suspensión temporal de las preferencias arancelarias para productos muy competitivos), de modo que los grandes productores industrializados dejen más espacio en sectores en los que son muy competitivos;
- amplía la lista de convenios internacionales que deben cumplirse añadiendo dos instrumentos de derechos humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad y los derechos del niño, dos convenios de derechos laborales sobre las inspecciones laborales y el diálogo tripartito, y un convenio de gobernanza sobre la delincuencia organizada transnacional;
- establece un marco bien definido que permite a los actuales beneficiarios del SPG+ adaptarse a los nuevos requisitos, gracias a un período de transición adecuado y la obligación de presentar planes de aplicación.

### **Un SPG más ecológico**

Para reforzar la importancia del cumplimiento de las normas sobre cambio climático y protección del medio ambiente, la nueva propuesta de SPG:

- introduce la posibilidad de retirar los beneficios del SPG en caso de violaciones graves y sistemáticas de los principios de los convenios sobre cambio climático y protección del medio ambiente;



## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

- amplía la lista de convenios internacionales que los países beneficiarios del SPG+ deben ratificar, además de los siete instrumentos actuales sobre medio ambiente y clima, en la que ahora figura también el Acuerdo de París.

### **Un SPG más flexible**

Las enseñanzas extraídas de la aplicación del SPG actual se reflejan en:

- mejoras en el seguimiento del cumplimiento de los requisitos del SPG+, más transparencia y una mayor participación de la sociedad civil en su aplicación;
- un nuevo procedimiento de retirada urgente de preferencias cuando sea necesaria una respuesta rápida en circunstancias excepcionalmente graves en un país beneficiario, tales como violaciones graves de las normas internacionales;
- una evaluación de los efectos socioeconómicos de cualquier propuesta de retirada, con el fin de tener en cuenta cualquier impacto negativo en las poblaciones vulnerables.

El Parlamento Europeo y el Consejo debatirán ahora la propuesta. El actual Reglamento SPG expirará el 31 de diciembre de 2023. Una vez adoptado, el nuevo Reglamento SPG será aplicable a partir del 1 de enero de 2024.